

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO DENOMINADO LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE FONDOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN EL SECTOR NO FINANCIERO- ASPETOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero — UIAF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como misión la prevención y detección del Lavado de Activos y control al Financiamiento del Terrorismo.

Colombia es miembro del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica – GAFISUD, un organismo internacional creado en diciembre del año 2000, que agrupa doce (12) países de América del Sur para combatir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, su sede es la ciudad de Buenos Aires – Argentina y la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF es la encargada de ejercer en representación de Colombia la coordinación nacional ante ese organismo. Su acción se basa en la adopción colectiva de los estándares internacionales en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y su objetivo es combatirlos, evitando las amenazas y costos sociales, políticos y económicos que generan estos delitos.

Desde principios del año 2010 el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica GAFISUD viene implementando, con el auspicio del Gobierno de la República Federal de Alemania – GIZ el proyecto de las “Actividades y Profesiones - No Financieras”, con el fin de “*Desarrollar y Fortalecer los Mecanismos Regionales para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo en el Sector de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)*”¹, proyecto dirigido a todos los países miembros del GAFISUD y a autoridades y entidades nacionales que ejercen la supervisión en las actividades APNFD.

Para el año 2011, Colombia fue escogida como sede para desarrollar el proyecto cuyo tema central es el seminario denominado “*La Prevención de Lavado de Fondos y Financiamiento de Terrorismo en el Sector No financiero – Aspectos Normativos y Operativos en el Contexto Internacional*”, el cual se llevará a cabo entre los días 5 al 7 de octubre de 2011 en la ciudad de Bogotá, lo anterior, de acuerdo a la comunicación de la directora del proyecto APNFD del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica – GAFISUD el cual hace parte del presente documento. Este seminario se constituye para el Estado Colombiano en otro de los mecanismos y compromisos para continuar en la Lucha Contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

¹ Casinos, Agentes Inmobiliarios, Comerciantes de Piedras Preciosas y Metales Preciosos, Notarios, Abogados, Contadores Públicos, Proveedores de Fideicomisos y Servicios Societarios.

Que para el desarrollo del seminario los cargos y costos del mismo fueron distribuidos por la entidad líder del proyecto (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica – GAFISUD), así:

- Al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica - GAFISUD y al Gobierno de la República Federal de Alemania - GIZ les correspondió entre otras actividades realizar las convocatorias, contratar los expositores, coordinar las ponencias, realizar el evento de clausura, contratar la traducción simultánea en varios idiomas y los brecahs.
- A Colombia como país anfitrión y a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF como coordinador nacional le corresponde apoyar el evento con la consecución del espacio en el que se desarrollará el seminario (sala o salón de conferencias incluido el apoyo logístico que requiere este espacio).

El Grupo de Acción Financiera de Sudamérica - GAFISUD y el Gobierno de la República Federal de Alemania – GIZ hospedarán a los participantes y expositores en el Hotel Tequendama Bogotá – Crowne Plaza de la empresa Sociedad Hotelera Tequendama S.A., como así consta en correo remitido por el doctor Wisner Joerg a la doctora Angelica María Quitian funcionaria de la subdirección de Análisis Estratégico de la UIAF de fecha 28 de septiembre de 2011.

Teniendo lo anterior, y para mantener la unificación, seguridad y economía del seminario, la UIAF requiere contratar con la misma empresa Sociedad Hotelera Tequendama S.A., el servicio de salón y apoyo logístico para la realización del seminario, empresa que cuenta con la infraestructura logística, técnica y de recurso humano que no está disponible en la UIAF, y que adicionalmente cuenta con reconocida experiencia e idoneidad en la operación logística de eventos similares al requerido.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

- **OBJETO:** *"La prestación de servicios de apoyo logístico y salas por parte de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. identificada con el Nit 860.006.543-5 representada legalmente por el doctor Orlando Salazar gil identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.066.812 de Bogotá, a la Unidad de Información y Análisis Financiero para la realización del seminario de Actividades y Profesiones - No Financieras cuyo tema central es La Prevención de Lavado de Fondos y Financiamiento de Terrorismo en el Sector No financiero – Aspectos Normativos y Operativos en el Contexto Internacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, entre el 5 y el 7 de octubre de 2011".*
- **LUGAR:** La celebración del contrato se realizará en la única sede ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C. El desarrollo del evento objeto del contrato se llevará a cabo en la sede de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. ubicada en la carrera 10 No. 26 – 21 de la ciudad de Bogotá.
- **VALOR DEL CONTRATO:** Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$2.500.000.oo).

- **CONSULTA DEL PROCESO:** El presente proceso contractual se podrá consultar en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co y en la página www.contratos.gov.co.

3. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO y FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1 del Decreto 4266 de 2010, que dice: *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejara constancia escrita (...)”*.

No obstante lo anterior, la UIAF realizó estudios de precios del mercado los cuales hacen parte integral del presente documento, donde se evidencia que la oferta presentada por la empresa Sociedad Hotelera Tequendama S.A. por valor de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$2.500.000.00) incluido IVA, es la más favorable para la entidad.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo ejecución del contrato que se suscriba como resultado de este proceso será de tres (03) días 5, 6 y 7 de octubre de 2011, previo la expedición del registro presupuestal por parte de la UIAF.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La UIAF se basó en los requisitos solicitados por el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica GAFISUD para llevar a cabo el evento, los cuales se citaron en el numeral 1 del presente escrito y que igualmente se encuentran anexos al presente documento. Estos requisitos son plenamente cubiertos por la empresa Sociedad Hotelera Tequendama S.A., que no solo cuenta con la infraestructura física, logística y operativa necesaria, sino que brinda seguridad a los participantes; aspecto muy importante, debido a que se recibirán cerca de 40 personas de las Unidades de Inteligencia Financiera de Sur América y autoridades y entidades nacionales, a quienes es prioritario garantizarles su seguridad durante la permanencia en el evento.

Para el valor del contrato se tuvo como referencia la cotización presentada por la empresa Sociedad Hotelera Tequendama S.A., la cual cotiza el servicio por un valor total de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$2.500.000.00) incluido IVA.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente contrato se encuentra respaldado presupuestalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22811 del 28 de septiembre de 2011, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000.00), expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2011.



7. FORMA DE PAGO:

La UIAF cancelará al contratista el valor del contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura previo el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la UIAF.

ORIGINAL FIRMADA

JAVIER ALBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Subdirector de Análisis Estratégico

P/41
R/86